

# **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS Y PARTICIPACIÓN EN FASES FINALES DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA Y COMPETICIONES INTERNACIONALES.**

Con el fin de facilitar la actuación de los clubes organizadores de acontecimientos deportivos en el ámbito de la Ciudad de Tafalla, se establecen las siguientes BASES de la convocatoria de subvenciones a los mismos.

## **BASES**

### **1.- Objeto.**

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el régimen de Concesión de Subvenciones para la organización de acontecimientos y espectáculos deportivos en Tafalla así como para la participación en las fases finales de los Campeonatos de España de modalidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, participaciones en Campeonatos Internacionales y organización de eventos que no realizándose en Tafalla afecten a deportistas de la localidad.

### **2.- Ámbito.**

Las subvenciones a las que se refiere la base anterior se destinarán exclusivamente a sufragar los gastos ocasionados por la organización de acontecimientos y espectáculos deportivos en Tafalla así como para la participación en las fases finales de los Campeonatos de España de modalidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, participaciones en Campeonatos Internacionales y organización de eventos que no realizándose en Tafalla afecten a deportistas de la localidad.

### **3.- Beneficiarios.**

3.1.- Podrán acogerse a este tipo de ayudas las personas físicas y jurídicas que sin ánimo de lucro, organicen acontecimientos deportivos en Tafalla o bien fuera de Tafalla pero que afecten a deportistas de la localidad.

3.2.- Podrán acogerse a este tipo de ayudas las personas físicas y jurídicas que sin ánimo de lucro, participen en Fases Finales de Campeonatos de España en modalidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.

3.3.- Podrán acogerse a este tipo de ayudas los Clubes y Asociaciones deportivos con entidad jurídica que sin ánimo de lucro, organicen acontecimientos deportivos en Tafalla o bien fuera de Tafalla pero que afecten a deportistas de la localidad.

3.4.- Podrán acogerse a este tipo de ayudas Clubes y Asociaciones deportivas con entidad jurídica, que sin ánimo de lucro, participen en Fases Finales de Campeonatos de España en modalidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.

3.5.- Los acontecimientos y espectáculos deportivos organizados por las Federaciones Deportivas de Navarra y/o de ámbito nacional que organicen espectáculos deportivos en Tafalla.

### **4.- Plazo y Lugar de presentación**

Las solicitudes de subvención se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Tafalla hasta las **14:00 horas del viernes día 28 de marzo de 2014**. Las solicitudes presentadas fuera de plazo quedarán **totalmente excluidas** y no tendrán derecho alguno a recibir ayudas dentro de la presente convocatoria.

### **5.- Documentación**

5.1.- Las solicitudes de subvención se presentarán en un impreso facilitado por el Patronato Municipal de Deportes de Tafalla que contendrá el compromiso firmado por el solicitante de aportar la documentación complementaria requerida.

5.2.- Dentro del mes siguiente a la conclusión de la Actividad programada, el solicitante de la subvención deberá presentar la siguiente documentación complementaria

- a) Ficha descriptiva del acontecimiento para el que presentó la solicitud de subvención, con expresa justificación de su costo (Balance firmado por el Presidente en el caso de las solicitudes por personas jurídicas y por el interesado en el que lo soliciten las personas físicas), y de las circunstancias de lugar, tiempo, participación, etc., que han concurrido en la actividad realizada.
- b) Fotocopias de los justificantes de los gastos e ingresos de las mismas y que permite determinar el concepto de gasto y en su caso de ingreso.
- c) Cualesquiera otros documentos relacionados con a actividad que le sean requeridos.

## **6.- Valoración.**

El Patronato Municipal de Deportes de Tafalla, tramitará, valorará y realizará las comprobaciones que procedan para la resolución de las subvenciones en función de:

- a) El interés e incidencia social de la actividad realizada.
- b) La viabilidad económica y deportiva de la actividad realizada.
- c) La rentabilidad de la actividad desarrollada en relación con las Escuelas Deportivas Municipales y los programas deportivos del patronato Municipal de Deportes.
- d) La incidencia de la actividad realizada en la actualización de conocimiento y en la formación continua de los técnicos deportivos.
- e) El carácter gratuito de la actividad desarrollada.
- f) El ámbito de edad al que va dirigido, premiando especialmente los dirigidos ala edad juvenil y la 3ª Edad.
- g) La incidencia de la actividad en el fomento de la participación deportiva de la mujer.
- h) La singularidad del acontecimiento o espectáculo deportivo organizado.

## **7.- Resolución.**

7.1.- La resolución de las solicitudes se llevará a cabo por el Patronato Municipal de Deportes.

7.2.- El importe de la subvención quedará condicionado a la cuantía del crédito que figura con esta finalidad en los presupuestos del Patronato Municipal de Deportes de Tafalla.

7.3.- La concesión de una subvención con cargo a un ejercicio económico determinado no supondrá la adquisición de derechos para la concesión de subvenciones con cargo a ejercicios económicos posteriores.

## **8.- Obligaciones.**

8.1.- Los beneficiarios de las subvenciones deberán destinarlos a los fines para los que se concedan y justificar documentalmente su aplicación, así como admitir y facilitar las comprobaciones requeridas por el Patronato Municipal de Deportes de Tafalla.

8.2.- Es preceptiva para los beneficiarios de una subvención, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Tafalla.

8.3.- Así mismo, los beneficiarios estarán obligados a utilizar con la publicidad y divulgación de la actividad solicitada, el logotipo del Patronato Municipal de Deportes con el siguiente texto: “Patronato Municipal de Deportes de Tafalla-Tafallako Udal Kirol Patronatua ”

=====